

87

**MAT. APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2013.
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

006686 24.11.2014

- a) El Oficio N° 637 de fecha 16 de septiembre de 2014 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El D.S. N° 92 (V. y U) de 2014, que me nombra Director (PT) del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) El convenio mandato de fecha 28 de junio de 2013, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Maipú, sancionado mediante resolución exenta N° 3621 de fecha 09 de julio de 2013, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 22° Llamado del Programa Pavimentos Participativos 2013, de esa comuna;
- b) La modificación de fecha 24 NOV 2014 del convenio indicado en el considerando a) precedente, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébase la modificación de convenio mandato a que se refiere el considerando b) de la presente resolución, cuyo texto es el siguiente:

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**

En Santiago 24 NOV 2014 comparecen: don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, chileno, casado, geógrafo [REDACTED], Director (PT) y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don **CRISTIAN MANUEL VITTORI MUÑOZ**, chileno, [REDACTED] como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**, ambos domiciliados en Avenida 5 de Abril N° 0260, de esa comuna y exponen:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 28 de junio de 2013, aprobado por resolución exenta N° 3621 de fecha 09 de julio de 2013, de SERVIU Metropolitano, la Municipalidad de Maipú otorgó un mandato a dicho Servicio para que efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 22° Llamado del Programa Pavimentos Participativos 2013, de esa comuna.

2319

SEGUNDO: Por el presente instrumento los comparecientes, en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de Maipú, modifican el convenio indicado en la cláusula primera precedente, en el sentido de incorporar los atravesos de las siguientes vías:

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO	MONTO
LOS QUILLAYES	LOS ALERCES – JUVENAL HERNÁNDEZ	1.938.176
GERMÁN GREVES	CENTRAL – CAMINO A RINCONADA	1.919.841
EL SAUCE	PJE LOS ALAMOS –CENTRAL	1.985.469
TOTAL		5.843.486

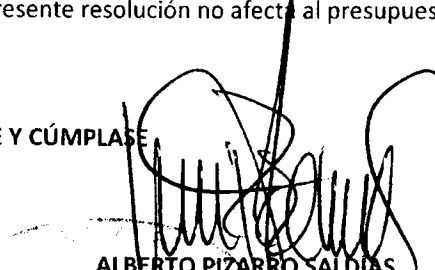
TERCERO: Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de \$5.843.486.- gasto que será financiado totalmente por la Municipalidad de Maipú y será cargado a la cuenta N°33-03-001-001.

CUARTO: En lo no modificado mantiene su plena vigencia y validez el convenio individualizado en la cláusula primera.

QUINTO: La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente resolución exenta.

2.- Déjase constancia que la presente resolución no afecta al presupuesto de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO

DISTRIBUCIÓN:
 DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
 SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
 SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
 DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
 DEPTO. DE CONTABILIDAD
 SUBDEPTO. PRESUPUESTO
 SECCIÓN CONTROL EGRESOS
 CONTRALORÍA INTERNA REGIONAL SERVIU RM
 SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
 SECCIÓN CONTRATOS
 SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE
 SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO
 MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
 AVENIDA 5 DE ABRIL N°0260
 MAIPÚ

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Cristina López Gutiérrez
13 NOV 2014
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Administración y Finanzas

